Raul Muse Palacio

INPREABOGADO 20 61.368

Escritorio Jurídico Álvarez Palacio & Asociados

23.03.2015 058368

Bermúdez con Catte Negro Primero, Edificio El Prado, Planta Baja, Oficina 7A, Los Teques, Estado Bolivariano de Miranda.

Teléfonos: 0212.323.25.34 / 0424.271.31.01 / 0412.389.40.25

Yo, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE FREITAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil divorciado, titular de la cédula de identidad número V-6.871.719, domiciliado en el Estado Bolivariano de Miranda, actuando en mi condición de Director Gerente de la sociedad mercantil "CLUB EL PROGRESO E.J., C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy, Capital) y Estado Miranda (hoy, Bolivariano), bajo el número 36, tomo 83-A Pro en fecha veintinueve (29) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993) y modificada según su última Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha catorce (14) de octubre de dos mil diez (2010) y registrada en fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil doce (2012), por ante la Oficina de Registro Mercantil Tercera de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, bajo el número 26, tomo 26-A Registro Mercantil Tercero y con número de Información Fiscal (RIF) J-301858905, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula décima tercera, a fin de dar cumplimiento a la Providencia Administrativa de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP); por medio del presente documento DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada "CLUB EL PROGRESO E.J., C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En esta ciudad, a la fecha de su autenticación.

and the second

Pévisade por Più A Pevisade por Più A Revisión A Revisión A Revisión A Propiedad D Propiedad D

i Cheque
il Servicio
il Mercantil

EPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA